JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

Ref.: Perforación y automatización de Pozos Artesianos
ID 375342

La justificación de utilización de Contrato Abierto radica en el hecho de que el presente proceso es para perforación de pozos artesianos, cuya cantidad de metros perforados no son susceptibles de medición exacta. Esto teniendo en cuenta de que cada lugar donde se perforarían los pozos depende del tipo de suelo y de a qué profundidad se encuentre el caudal del agua en el sitio de obras.

Considerando la situación planteada, se ha establecido con cantidad 1 a cada uno de los ítems que componen la planilla de precios, junto con sus montos mínimos y máximos a ejecutarse en cada uno de ellos. Esto considerando que cada pozo puede tener su profundidad variable como ya se había mencionado en el párrafo precedente.

Del mismo modo, en un proceso anterior (Provisión y colocación de tanques de agua – ID 381701), la Convocante en ningún caso pretende desprenderse de las normativas vigentes respecto a la obtención de los permisos municipales. En este sentido, es importante señalar lo dispuesto en la Ley N° 3966/10 Régimen General de Construcciones, la cual en su Art. 235 establece cuanto sigue:

"Toda persona interesada en construir; ampliar; reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derechos públicos y privados".

Partiendo de la legislación mencionada, la Convocante en ningún momento se exime del cumplimiento de esta normativa, ya que el requisito previo para la construcción de, en este caso, un pozo artesiano es el solicitar el permiso a la Municipalidad. Esto es hasta independiente a la adjudicación actual, puesto que desde un principio se establece en el propio cronograma de obras del Pliego de Bases y Condiciones que se debe contar sí o sí con el permiso correspondiente de la municipalidad y de la ERSSAN para la construcción de los pozos artesianos.

Ahora bien. ¿Por qué la Convocante insiste en la publicación de la adjudicación sin esos permisos municipales? Porque la Convocante no puede *"adivinar"* el momento exacto en que surgirá el evento para la construcción del pozo artesiano. De hecho, desde un principio se opta por realizar el llamado mismo bajo la modalidad de Contrato Abierto, ya que las cantidades a contratar son susceptibles de medición exacta. Así también, viene al caso el hecho de que en varias ocasiones se ha tenido que subsanar de cualquier forma a través de aportes a Comisiones Vecinales y/o Juntas de Saneamiento por algún desperfecto el suministro del líquido vital, y estas situaciones pueden darse en cualquier momento y en cualquier lugar dentro del Departamento de Paraguarí.

Marcelo D. Caionga
Jefe de UOC

Siguiendo con esa misma línea de pensamiento, por dar un ejemplo, en los próximos días el sistema de provisión de agua del distrito de Caapucú podría colapsar debido a algún desperfecto en su sistema, entonces, ahí es donde surge la necesidad de encontrar una solución al conflicto en el que podría encontrarse las personas que dependen del sistema de agua potable. Entonces, teniendo en cuenta que la Convocante actualmente cuenta con un escaso presupuesto a través de aportes a Comisiones para ese menester, esta contratación resulta en la solución más eficiente para resolver el problema, con la perforación del pozo artesiano e inclusive, con la colocación de un tanque de agua si la situación amerita, ya que actualmente se encuentra en verificación la adjudicación para ese menester.

Entonces lo que la Convocante busca con este tipo de procedimiento no es excusarse de la obtención de los permisos, sino prever una eventualidad posible en donde la solución sea: 1. Verificar el sitio para cerciorarse efectivamente del problema; 2. Obtener los permisos municipales y de ERSSAN, y 3. Ejecutar la perforación del pozo artesiano para beneficio de la comunidad afectada.

Si bien los procesos son totalmente diferentes, como ejemplo puedo citar la convocatoria de Mantenimiento de Vehículos. Como es imposible determinar cuándo surgirá un desperfecto ni de qué tipo, lo que la Convocante realiza es incluir todos los ítems posibles para los determinados vehículos y maquinarias previendo los posibles eventos futuros. Así también, en este caso, la Convocante está previendo que en un determinado sitio surja la necesidad de perforar un pozo artesiano y que, se tenga una respuesta favorable a la situación planteada para esa localidad.

Del mismo modo, paso a citar algunos procesos que actualmente cuentan con Contratos abiertos suscritos en el portal de SICP bajo la categoría 21 "*Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles*", los cuales responden al mismo caso en cuestión: Prever un evento posible y satisfacer las necesidades de la población afectada:

- ID 369095 "Adquisición de postes de Hormigón Armado" convocatoria de la ANDE. En este caso, para la Ande resulta imposible determinar a futuro dónde realizará la colocación de un poste de hormigón armado, producto de algún accidente o caso fortuito donde el poste actual ha sufrido algún desperfecto.
- ID 369968 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 35 establecimientos educativos del Guairá en el marco en el marco de los proyectos financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" convocatoria del MEC. En este caso, se realizará la terminación de 35 locales en los cuales se opta por la modalidad de Contrato Abierto porque – como lo menciona su justificación – "...la propia empresa adjudicada elaborará sus propios cómputos métricos a partir del estudio de suelo y relevamiento realizado en cada una de las instituciones". Esta convocatoria posee un total de 24 ítems y en todo el proceso en ninguna parte mencionan cuales son las 35 instituciones educativas. Lo que sí se menciona son los distritos posibles donde se ejecutarán las obras.

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC

Con todo lo expuesto, esta Convocante cree que la publicación del proceso y la modalidad de Contrato Abierto se encuentra justificado teniendo en cuenta que no se está violando ninguna normativa vigente, puesto que el PBC prevé la obtención de los permisos correspondientes como requisito previo a la perforación de los pozos artesianos.

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC